



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE)



www.coespeweb.es



coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



www.facebook.com/COESPE



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones



twitter@coespeoficial

DISCRIMINACIÓN DE LAS PENSIONES MÁS INFERIORES EN LA CUESTIÓN DE PAGOS ANTERIORES A LAS MUTUAS Y CAMPAÑA DE DENUNCIA PREVISTA

1. Contexto y origen del problema

A lo largo de los años 60 y 70, muchos trabajadores realizaron **aportaciones a mutualidades**, además de cotizar al **Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)**. Estas contribuciones no fueron deducidas del impuesto de la época (**Impuesto general sobre las personas físicas**), lo que implicó que los trabajadores pagaran más impuestos de los que les correspondían.

En febrero de 2023, el **Tribunal Supremo** emitió **Sentencia 255/2023** que reconoció el derecho de estos pensionistas a **recuperar lo pagado de más**, permitiéndoles presentar reclamaciones ante la **Agencia Tributaria** por los ejercicios fiscales aún no prescritos (2019, 2020, 2021 y 2022).

2. Resolución de la Agencia Tributaria

En respuesta a estas reclamaciones la Agencia Tributaria, si constata que se cotizó en su momento, aprueba todas las resoluciones, al menos las ya recibidas hasta ahora, y ajustan las declaraciones de IRPF de esos cuatro años, descontando el importe a deducir en la base imponible que corresponde a cada pensionista y abonando las diferencias.

En la campaña de renta de 2023 la Agencia Tributaria, de oficio, ya han fijado los importes a deducir a cada pensionista en su declaración de renta. Y lo mismo harán en los años venideros.

Sin embargo, ha surgido una situación **injusta y discriminatoria**:

- **Solo se devolverán** las cantidades pagadas de más a los pensionistas a quienes actualmente **se les practiquen retenciones de IRPF** en sus pensiones.
- **Aquellos pensionistas** que, por tener pensiones más bajas, **no estén sujetos a retenciones** en sus pensiones, no podrán recuperar lo pagado de más, a pesar de que su situación laboral y contributiva durante los años 60 y 70 es la misma.

3. Impacto de la medida

Esta resolución **discrimina** a los pensionistas con menores ingresos, a quienes se les niega el derecho a obtener la devolución de las cantidades pagadas en exceso debido a su situación fiscal actual. Este enfoque **contradice** los principios básicos de **igualdad y no discriminación** que establece la **Constitución Española** en su artículo 14. En términos financieros, este problema afecta potencialmente a **miles de pensionistas** que se encuentran en esta situación, incrementando la desigualdad entre personas que, en su momento, realizaron las mismas contribuciones. Además, con el agravante de que perjudica a quienes tienen menos rentas.

4. Base legal

Nos apoyamos en principios constitucionales y de nuestro ordenamiento jurídico, como: Igualdad y No Discriminación (art. 14 CE); Seguridad Jurídica (art. 9.3 CE); Desvinculación de la Deuda Tributaria; Tutela Judicial Efectiva (art. 24 CE).

5. Conclusión

Nos encontramos ante una situación de clara vulneración de derechos fundamentales. La resolución de la Agencia Tributaria supone un trato desigual que **discrimina a los pensionistas con menos recursos**, negándoles el derecho a recuperar lo que por justicia les corresponde. Por ello, **proponemos que desde nuestra organización, continuemos peleando en los tribunales y a nivel social para revertir esta situación** y asegurar que **todos los pensionistas**, independientemente de su situación económica actual, puedan recuperar las cantidades pagadas de más.

6. Campaña prevista:

- Inicio: Carta al Defensor del Pueblo denunciando el problema y solicitando su intervención. Presentación pública de la misma coincidiendo con rueda de prensa sobre el 26-octubre
- Comunicado a leer y distribuir por todas las plataformas en sus concentraciones y que se distribuirá con este resumen.
- Campaña de recogidas de firmas inmediatamente después del 26 octubre.
- Presentación de esta cuestión a diputados/as que la quieran defender políticamente.